MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Fecha:	Villavicencio, 11 de Marzo de 2026		
Hora de inicio:	08:30	**Hora de finalización:**	11:00
Lugar:	Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA Nº. AE-2026- 005378 **/ AREAD - GRUCO – 11.8**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 009 2025 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar
   - 4.1 Verificación de la necesidad y justificación del estudio previo.
   - 4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
   - 4.3 Valor estimado
   - 4.4 Especificaciones técnicas mínimas
   - 4.5 Evaluación económica y financiera y organizacional
   - 4.6 Condiciones del contrato
   - 4.7 . Estudio de mercado y definición de precios techo
   - 4.8 . Indicadores Económicos y Financieros
5. Cronograma del proceso contractual
6. Deliberaciones, Intervenciones, Observaciones y Aprobaciones
7. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se realiza la verificación de los asistentes a la reunión, así:

Comité de Adquisiciones MEVIL

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA
TC	DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS	Subcomandante Policía Metropolitana de Villavicencio	Asiste
MY	DIDIER MAURICIO PEREZ SAAVEDRA	Jefe Área Administrativa MEVIL	Asiste
IJ	JACKSON ENRIQUE CONTRERAS BELTRAN	Jefe Grupo Financiero MEVIL	Asiste
IT	EDUARD ENRIQUE TORO PEÑUELA	Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL (E)	Asiste
IT	MICHAEL SOLANO QUINTERO	Jefe Oficina de Planeación MEVIL (E)	Asiste

Invitados

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA
CT		Jefe Administrativo DEVAU	Asiste
IT	GERZON MONTERO ORTIZ	DEVAU	Asiste

Equipo Estructurador

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASTENCIA
IJ	CARLOS ANDRÉS BENAVIDES MALDONADO	Jefe Grupo de Movilidad MEVIL	Ausente
IT	JOSE MANUEL SANCHEZ SUAREZ	Responsable de Mantenimiento Vehicular MEVIL	Ausente

En representación del grupo de Movilidad MEVIL, asiste el señor MILLER JIEMEZ ANGARITA jefe Grupo de Movilidad (E)

2. Lectura del acta anterior

No aplica.

3. Verificación de compromisos

No aplica.

4. TEMAS A TRATAR

Se hace la apertura de la reunión indicando el propósito de la misma.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

El señor intendente MILLER JIEMEZ ANGARITA Jefe del Grupo de Movilidad (E), expone el estudio previo, para ser sometido a consideración y aprobación:

La Policía Metropolitana de Villavicencio, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad, utilizado los diferentes servicios de Policía al servicio de la comunidad en desarrollo y cumplimiento de la misión constitucional, teniendo en cuenta la prestación continua e ininterrumpida del mismo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluida mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para los vehículos institucionales.

Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de movilidad (vehículos, motocicletas, lanchas y motores fuera de borda) de todas las unidades que conforman el entorno administrativo (Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Vaupés, Departamento de Policía Meta, Región de Policía No. 7, grupos operativos y especialidades), se requieren los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, en instalaciones perfectamente adecuadas y con el suministro de repuestos y mano de obra calificada, de manera que se garantice la prestación de un servicio de la más alta calidad y al mismo tiempo que se garanticen condiciones de operación seguras tanto para el personal de operarios y para los automotores, con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio del mantenimiento de forma técnica, inmediata, precisa y eficaz, garantizando así la calidad del servicio y la finalidad buscada con el proceso de contratación, aportando a la mejora continua del que hacer policial y al crecimiento institucional.

Justificación

Conforme a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0019 Realizar Mantenimiento del Equipo Automotor, La Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, con el objetivo de realizar la planificación, seguimiento y control a las actividades de mantenimiento de los vehículos, elaboró y aprobó a través del formato 1LF-FR-0086 el Plan de Mantenimiento General del equipo automotor para la vigencia 2026, buscando garantizar el mantenimiento, la conservación y prolongar la vida útil a los vehículos, con el fin que estén disponibles y en perfectas condiciones de uso para apoyar la prestación del servicio de Policía.

Los planes de mantenimiento general del equipo automotor sobre el cual se fundamenta la necesidad y sobre el cual se proyecta la ejecución de los recursos asignados al presente proceso de contratación, fueron presentados a esta unidad ejecutora mediante las siguientes comunicaciones oficiales y hacen parte integral del presente estudio previo.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL
MEVIL	Plan de Mantenimiento General del equipo automotor 2026	GS-2026-018110-MEVIL
DEMET	Plan de Mantenimiento General del equipo automotor 2026	GS-2026-022571-DEMET
DEVAU	Plan de Mantenimiento General del equipo automotor 2026	GS-2026-003879-DEVAU

Teniendo en cuenta las necesidades de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, para el cumplimiento de la labor que desarrolla, y en atención a la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo para el componente de movilidad asignado, se requiere contratar estos servicios los cuales contribuirán con el mejoramiento de las capacidades logísticas para prestación del servicio de Policía.

Con el mantenimiento de los vehículos y motocicletas se tienen los siguientes objetivos: Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque automotor de la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas y de apoyo, garantizar la durabilidad del componente de movilidad optimizando los recursos logísticos, que los uniformados cuenten con los medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio policial de vigilancia en el ámbito urbano o rural y así desarrollar normalmente las diferentes actividades de prevención y reducción de los diferentes delitos y comportamientos contrarios que afectan a la convivencia y seguridad de la ciudadanía en general, finalmente el apoyo de las labores administrativas; todas estas esenciales para cumplir la misionalidad institucional.

De igual manera y en aras de optimizar el subcomponente de movilidad fluvial asignado a las unidades de su entorno administrativo y disponer del mismo durante la vigencia 2026, se presenta la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de lanchas y motores fuera de borda y disponer de esta manera del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos, y nuevos) del componente fluvial.

La lancha y los motores fuera de borda que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo utilizado por el Departamento de Policía Vaupés, son destinados para apoyar las actividades policiales en los servicios administrativos, logísticos, operativos de vigilancia urbana y rural y servicios especiales, con el fin de dar cumplimiento a las funciones delegadas por la Constitución Política de Colombia, por lo tanto, se requiere adelantar el proceso que permita la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo de lanchas y motores fuera de borda descritas anteriormente.

La Policía Metropolitana de Villavicencio y las unidades adscritas administrativamente no cuentan con las instalaciones ni personal idóneo para realizar los servicios objeto del presente estudio previo, las cuales requieren de excelente calidad en los repuestos, además de la importancia que reviste para el servicio de Policía mantener los automotores en excelentes condiciones de funcionamiento, garantizando no solo la movilidad si no también la seguridad operacional del personal que se moviliza. Por otra parte y atendiendo las condiciones exigentes de su funcionamiento que implica jornadas extensas de trabajo en las calles, se presenta un desgaste significativo en cortos periodos de tiempo, haciéndose necesario reemplazar estos componentes con una periodicidad frecuente de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos, con el fin de conservar la vida útil de los vehículos y preservar la integridad física de los uniformados que hacen uso de los mismos, así como de los usuarios de las vías.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivas y/o correctivas que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, es por esta razón que se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos. Con la anterior premisa, en los casos que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo para vehículos que se encuentren con cobertura de garantía post-venta, se deberá realizar este servicio una vez el concesionario emita concepto donde se manifieste que este servicio no se encuentra contemplado dentro de la garantía post-venta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Las unidades del entorno administrativo mencionadas en el estudio previo cuentan con el componente de movilidad de manera general relacionado en el siguiente cuadro, por lo que la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo, se enmarcan en los postulados de pertinencia y oportunidad, máxime cuando existe la necesidad debidamente sustentada, dada la cantidad de automotores por marca que serán refaccionados, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN - MARCAS	CANTIDAD VEHÍCULOS/ MOTOCICLETAS/LANCHAS POR MARCA
1	CHEVROLET, TOYOTA, NISSAN, RENAULT, HYUNDAI, CITROEN, FORD, INTERNATIONAL, MAZDA, MERCEDES BENZ, PEUGEOT, RAM, SUZUKI, VOLKSWAGEN, MITSUBISHI, KENWORTH, JMC.	342
2	HONDA, YAMAHA, SUZUKI, AUTECO, KAWASAKI	799
3	CHEVROLET, TOYOTA, NISSAN, RENAULT	28
4	HONDA, YAMAHA, SUZUKI	75
5	YAMAHA	1
TOTAL		**1.245**

LOTE	UNIDADES													TOTAL
	MEVIL	MEVIL GUDMO 24	MEVIL J. Y PAZ DIPRO	MEVIL J. Y PAZ DICAR	DEMET	DEMET JUSTICIA Y PAZ DIPRO	DEMET JUSTICIA Y PAZ DICAR	DEMET DINCO	DEMET SETRA	DEVAU	DEVAU J. Y PAZ DIPRO	DEVAU J. Y PAZ DICAR	REGI 7	
1	119	16	5	3	157	1	5	12	10				14	342
2	457	0	3	1	288	2	8	5	25				10	799
3										27	1			28

4										71	3	1		75
5										1				1
TOTAL	576	16	8	4	445	3	13	17	35	99	4	1	24	1.245

Como es evidente, con el uso diario del equipo automotor y de acuerdo al kilometraje de recorrido es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad para su adecuado funcionamiento y preservación, el cual debe efectuarse como lo dispone el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional, de tal forma que la Policía Metropolitana de Villavicencio y las unidades adscritas y de apoyo, requieren contratar el servicio de mantenimiento de los vehículos y motocicletas a todo costo con un tercero, toda vez que, en ninguna de las unidades policiales se cuenta con los repuestos, personal, e instalaciones necesarias para suplir la necesidad.

Conveniencia

Con la adquisición del servicio de mantenimiento para los vehículos y motocicletas, se garantiza la disponibilidad del componente de movilidad como insumo indispensable para el servicio de Policía en las diferentes jurisdicciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, pues todos ellos son destinados para apoyar las actividades policiales que prestan los servicios administrativos, logísticos, y de vigilancia urbana y rural, con el fin de dar cumplimiento a las funciones delegadas por la Constitución Política de Colombia. Igualmente, en cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional, con el fin de aunar esfuerzos y contrarrestar los índices de delincuencia y garantizar la seguridad y convivencia.

Con el servicio de mantenimiento de la lacha y los motores fuera de borda se garantiza mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, la durabilidad del subcomponente de movilidad fluvial, optimizando de esta manera los recursos logísticos, y que los uniformados de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Vaupés, cuenten con los medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio policial en aquellos asentamientos que se sitúan a ribera del río Vaupés, donde la única vía de acceso es a través del afluente hídrico, y así desarrollar normalmente las diferentes actividades de prevención y reducción de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad ciudadana en ese territorio.

El artículo 4.13 de la la Resolución No. 005884 del 27 de diciembre de 2019, expedida por el señor Director General de la Policía Nacional, reseña la estandarización de procedimientos en el mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional, materializando la política del alto mando institucional en el sentido de unificar criterios de administración que en el contexto nacional se refleje la prolongación de la vida útil del equipo y la reducción de gastos en mantenimiento. De tal forma, que fija los parámetros orientadores en que de acuerdo al uso del equipo automotor deben efectuarse las revisiones periódicas y mantenimiento del equipo automotor.

De otra parte, la adquisición los servicios objeto del presente estudio, para suplir la necesidad expuesta, de acuerdo con la Resolución No 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, se alinea con las pautas de la política ambiental de la Policía Nacional. De acuerdo a la Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014 en su nota 8 expresa *"en todos los contratos cuyo objeto sea la adquisición o el suministro de bienes como los que a continuación se indican, considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada a la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada"*

En cumplimiento a la resolución No 00090 del 15/01/2018 numeral 4.3 la cual manifiesta que en materia de mantenimiento de vehículos, se debe realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo desecho que por su características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerara residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentado junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramitan ante la IDEAM a través de la plataforma virtual según lo establecido en *Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005* en su *artículo* 28, *Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007*, y *Decreto 1076 de 2015* en su *artículo* 2.2.6.1.3.1. *Obligaciones del Generador.* Asimismo, cuando se incluya la prestación de servicio de lavado a los vehículos en el contrato de mantenimiento, en la propuesta deberá relacionar y presentar el permiso o licencia en donde se realizará dicha actividad durante la ejecución del contrato.

Así mismo, al realizar el análisis del impacto ambiental del servicio a contratar se puede concluir que el futuro contratista realizará manipulación de sustancias y residuos peligrosos como lámparas con mercurio, envases de aerosoles usados, aceites usados y filtros de aceite de vehículos, baterías, líquido de frenos, filtros de aire, aceite y gasolina, disolventes de limpieza de piezas, productos de pintura caducados, disolventes de limpieza de equipos de aplicación de pintura, pastillas de freno con amianto, fangos de reciclaje de disolvente, restos de pinturas usadas, papeles y plásticos de enmascarar impregnados de pintura, polvo de lijado, recipientes que han contenido residuos o sustancias peligrosas, neumáticos fuera de uso, envases, equipos eléctricos y electrónicos, entre otros, los cuales tienen algún tipo de impacto ambiental, por lo tanto, se establece dentro de los requisitos del presente proceso, que el oferente presente un plan de manejo ambiental que permita a la entidad tener la certeza de no afectar el medio ambiente.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor de la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, dado el alcance del objeto contractual, su naturaleza, condiciones del contrato y especificaciones técnicas de los servicios a prestar, se encuentran alineados y cumplen con los presupuestos normativos vigentes frente a la austeridad del gasto público.

La Oportunidad

La Policía Metropolitana de Villavicencio en la actualidad tiene en ejecución los siguientes contratos: contrato No. 88-8-10005-25, cuyo objeto es el "*Lote No. 1: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos en condición de asignación permanente o comisión temporal de la Policía metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, así como sus grupos operativos y especialidades,* contrato No. 88-8-10008-25 *Lote No. 2: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas en condición de asignación permanente o comisión temporal de la Policía metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, así como sus grupos operativos y especialidades.*", contrato No 88-8-10006-25 cuyo objeto es "*Lote No. 3: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos en condición de asignación permanente o comisión temporal del departamento de Policía Vaupés", Lote No 4: mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motocicletas en condición de asignación permanente o comisión temporal del departamento de Policía Vaupés*" y Contrato No 88-8-10007-25 cuyo objeto es *lote No. 5: mantenimiento preventivo y/o correctivo de lanchas y motores fuera de borda para el departamento de Policía Vaupés y unidades adscritas administrativamente a la policía Metropolitana de Villavicencio.* De igual forma el plan de mantenimiento de las unidades permite evidenciar que el presupuesto asignado no es suficiente para suplir las necesidades durante toda la vigencia, siendo

necesario iniciar un nuevo proceso de contratación que permita el suministro del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente.

En atención a la necesidad expuesta y lo establecido en el plan anual de adquisiciones y programación contractual 2026, comoquiera que los contratos de mantenimiento actuales finalizan su ejecución el 30/04/2026 o hasta agotar presupuesto, se requiere adelantar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor, en el mes de marzo de 2026, a fin de no causar traumatismo a las actividades administrativas y operativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Medios de Satisfacer La Necesidad

La Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor (vehículos y motocicletas), razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio y no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

La realización apropiada del mantenimiento en talleres externos, garantizaría a la Policía Nacional, que el parque automotor incluido en el contrato recibirá servicio ejecutado por mano de obra calificada y repuestos genuinos de la marca del automotor. La anterior necesidad se puede suplir con la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, a través de un contrato de suministro por ser un servicio externo ejecutado de forma periódica, que reúnan las especificaciones técnicas establecidas en las normas existentes y así poder tener un mayor número de vehículos y motocicletas al servicio, permitiendo por consiguiente el cumplimiento de las diferentes misiones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente.

Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realiza el siguiente análisis del futuro proceso contractual, conforme a lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Estatal CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024" publicado por Colombia Compra Eficiente. Luego de verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los capítulos de contratación pública, en la siguiente matriz se establece la aplicación o no de acuerdo comercial conforme a: I) La cuantía del proceso donde se verifica si excede o no los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales. II) La Policía Nacional como entidad estatal, se encuentra o no incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos y III) Los bienes a contratar se encuentran o no cobijados bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, conforme al listado de excepciones contenido en el anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales "lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales".

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI

Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	SI*	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	SI*	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina CAN		SI	SI	SI	NO	SI

**Excepción No. 18 "Las contrataciones relacionadas con la Defensa y Seguridad Nacional.*

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Acuerdos Marco de Precios

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del Estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes, y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidenció la existencia del Acuerdo Marco para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, a través del cual podría ser suplida la necesidad. Sin embargo, realizadas las verificaciones en el mini sitio del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento, al ser consultados los documentos del proceso y condiciones del mismo para la operación secundaria, se puede establecer que en cuanto al Lote 1 (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, los Departamentos del Meta y Vaupés no se encuentran cobijados por la oferta de servicios contemplada en el acuerdo marco.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante comunicación oficial No. GS-2026-017888-MEVIL de fecha 22/02/2026 radicado Colombia Compra No. 1_2026_02_22_002382., se elevó solicitud a la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, con el fin de incluir a los departamentos del Meta y Vaupés en la oferta y catálogo del lote No. 1 (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

4.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

- **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 del 01/02/2023.**

"(...) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

*Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o No Uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de **subasta inversa**, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.*

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional..."

4.3 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($3.374.970.000,00) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera:

LOTE No. 1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
1	A-02-02-02-008-007	MEVIL	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a	10	1	$900.000.000,00	$900.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	MEVIL- GUDMO		10	1	$95.000.000,00	$95.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET		10	1	$330.000.000,00	$330.000.000,00

	A-02-02-02-008-007	DEMET-DINCO	todo costo de vehículos.	10	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET-SETRA		10	1	$50.740.000,00	$50.740.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEVAU		10	1	$12.000.000,00	$12.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	REGI7		10	1	$157.230.000,00	$157.230.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$1.564.970.000,00**	**$1.564.970.000,00**

LOTE No. 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
2	A-02-02-02-008-007	MEVIL	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas.	10	1	$1.000.000.000,00	$1.000.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET		10	1	$231.000.000,00	$231.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET-SETRA		10	1	$900.000.000,00	$90.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEVAU		10	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	REGI7		10	1	$8.000.000,00	$8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$1.335.000.000,00**	**$1.335.000.000,00**

LOTE No. 3
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS DEVAU

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
3	A-02-02-02-008-007	DEVAU	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos Vaupés.	10	1	$250.000.000,00	$250.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$250.000.000,00**	**$250.000.000,00**

LOTE No. 4
MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS DEVAU

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
4	A-02-02-02-008-007	DEVAU	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas Vaupés.	10	1	$215.000.000,00	$215.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$215.000.000,00**	**$215.000.000,00**

LOTE No. 5
MANTENIMIENTO LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2025, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
5	A-02-02-02-008-007	DEVAU	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas y motores fuera de borda.	10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$10.000.000,00**	**$10.000.000,00**

4.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas son presentadas conforme a los anexos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5.

En relación con las especificaciones técnicas en lo referente al numeral 6 SEGUIMIENTO, con relación a la siguiente condición, se ordena por parte del comité que sea eliminada del anexo técnico, por cuanto no se hace necesario establecerla, ya que dicha precisión al no quedar precisamente

incluida en el contrato y de presentarse una situación de existencia algún trabajo no contratado o no contemplado, se deberá proceder con la modificación contractual para su inclusión previa aprobación del ordenador del gasto.

Párrafo a suprimir en cada uno de los anexos técnicos de los lotes.

"Sí durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, no contemplado en el anexo VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOTE 1, el supervisor procederá a realizar una revisión detallada junto con el contratista de las necesidades presentadas en las líneas correspondientes, las cuales deberán ser presentadas ante la ordenación del gasto para su aprobación e inclusión dentro del contrato.

Para la modificación contractual de inclusión de ítems no contemplados se requerirá de la elaboración de un estudio de mercado, con mínimo tres cotizaciones que contemplen las condiciones actuales del contrato, por lo cual se deberá incluir la presentada por el contratista."

4.5 EVALUACIÓN ECONOMICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el proceso contractual se realizará por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se hará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por al artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

La subasta inversa pública se realizará de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

4.3 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones ofertadas, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN
El presente proceso de contratación se ejecutará en forma sucesiva por monto agotable, en la medida que sea requerido el mantenimiento previa verificación y aprobación parte del supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del (los) contrato (s) que se deriven del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, iniciando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4 ESTUDIO DE MERCADO Y DEFINICIÓN DE PRECIOS TECHO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:

Proceso de solicitud de información "Cotización No. MEVIL SIP 006 2026 (id.CO1.BDOS.9909624) dirigido al sector de la economía "servicio de transporte, almacenaje y correo", Familia: servicios de mantenimiento o reparación de transportes, Clase: servicios de mantenimiento y reparación de

vehículos y mantenimiento o reparación de equipos de navegación, donde se encuentran inscritas en Colombia 557 proveedores, bajo los códigos UNSPSC 78181500 y 78181900. El proceso de solicitud de información inició el 04/02/2026 y tuvo como fecha límite de presentación de la cotización el 11/02/2026; De dicha solicitud de información fueron recibidas las siguientes cotizaciones:

- JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA-FRENOS Y FRENOS, NIT 18263059-7, el día 11/02/2026 4:15 PM presento cotización para los lotes 3,4 y 5 (anexando archivos en Excel con los precios cotizados)
- MORARCI GROUP S.A.S., NIT 900110012, el día 11/02/2026 2:04 PM presento cotización para el lote 1 (anexando archivos en Excel con los precios cotizados).
- AUTOCARS INGENIERIA SAS, NIT 830031296, el día 11/02/2026 1:47 PM presento cotización para el lote 1 (anexando archivos en Excel con los precios cotizados).
- CAMIONAUTOS SERVICES S.A.S, NIT 830104395, el día 11/02/2026 11:58 AM presento cotización para el lote 1 (anexando archivo en Excel con los precios cotizados).

En dicho evento de solicitud de información a proveedores, no fueron presentadas cotizaciones para el lote No. 2.

En consecuencia, de lo antes descrito y con el fin de obtener mayor información para la elaboración del estudio de mercado para la totalidad de los lotes, se procedió a la publicación de otras solicitudes de información a proveedores, así:

Proceso de solicitud de información "Cotización No. MEVIL SIP 009 2026 (id.CO1.BDOS.9998205) dirigido al sector de la economía "servicio de transporte, almacenaje y correo", Familia: servicios de mantenimiento o reparación de transportes, Clase: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y mantenimiento o reparación de equipos de navegación, donde se encuentran inscritas en Colombia 506 proveedores, bajo los códigos UNSPSC 78181500 y 78181900. El proceso de solicitud de información inició el 12/02/2026 y tuvo como fecha límite de presentación de la cotización el 16/02/2026; De dicha solicitud de información no fue recibida ninguna cotización.

Proceso de solicitud de información "Cotización No. MEVIL SIP 010 2026 (id.CO1.BDOS.10016705) dirigido al sector de la economía "servicio de transporte, almacenaje y correo", Familia: servicios de mantenimiento o reparación de transportes, Clase: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y mantenimiento o reparación de equipos de navegación, donde se encuentran inscritas en Colombia 518 proveedores, bajo los códigos UNSPSC 78181500 y 78181900. El proceso de solicitud de información inició el 18/02/2026 a las 06:08 AM y tuvo como fecha límite de presentación de la cotización el 19/02/2026 a las 11:59 PM; De dicha solicitud de información fueron recibidas las siguientes cotizaciones:

- AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S, NIT 901090751, el día 19/02/2026 6:08 PM presento cotización para el lote 2 (anexando archivo en Excel con los precios cotizados)
- INVERSORA GROUP S.A.S, NIT 901617603, el día 19/02/2026 5:56 PM presento cotización para el lote 2 (anexando archivo en Excel con los precios cotizados)
- PRECAR L.T.D.A. SAS, NIT 860.515.236-2, NIT 860515236 el día 19/02/2026 10:24 PM presento cotización para el lote 2 (anexando archivo en Excel con los precios cotizados)

En dicho evento de solicitud de información a proveedores, no fueron presentadas cotizaciones para los lotes No. 1,3,4 y 5.

Proceso de solicitud de información "Cotización No. MEVIL SIP 014 2026 (id.CO1.BDOS.10059723) dirigido al sector de la economía "servicio de transporte, almacenaje y correo", Familia: servicios de mantenimiento o reparación de transportes, Clase: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y mantenimiento o reparación de equipos de navegación, donde se encuentran inscritas en Colombia 534 proveedores, bajo los códigos UNSPSC 78181500 y 78181900. El proceso de solicitud de información inició el 02/03/2026 a las 06:08 AM y tuvo como fecha límite de presentación

de la cotización el 04/03/2026 a las 11:59 PM; De dicha solicitud de información fueron recibida la siguiente cotización:

- ENERGYMOTOS S.A.S, NIT 901614352, el día 04/03/2026 5:27 PM presento cotización para el lote 2 (anexando archivo en Excel con los precios cotizados)

En dicho evento de solicitud de información a proveedores, no fueron presentadas cotizaciones para los lotes No. 1,3,4 y 5.

En consecuencia, de lo antes descrito y con el fin de obtener mayor información para robustecer el estudio de mercado los lotes 3, 4 y 5, se envió solicitud de cotización por correo electrónico a las diferentes proveedores y talleres dedicados al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, motocicletas y lanchas, de lo cual fueron obtenidas dos respuestas por parte de los siguientes proveedores.

- INVERSIONES Y REAPARACIONES OLARTE SAS, NIT 901738670-1, ubicado en Mitú Vaupés, correo inversionesyreparacionesolarte@gmail.com. El día 09/03/2026 presento cotización para los lotes 3,4 y 5 (presentando por correo electrónico archivo en Excel con los precios cotizados)

- VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS, NIT 901144640-0, ubicado en Villavicencio Meta, correo vehi_car@hotmail.com. El día 09/03/2026 presento cotización para los lotes 3,4 y 5 (presentando por correo electrónico archivo en Excel con los precios cotizados)

El estudio de mercado y definición de precios techo son presentados para aprobación del comité. Se expone la fórmula empleada y su justificación, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

- VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOTE 1
- VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOTE 2
- VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOTE 3
- VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOTE 4
- VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOTE 5

El estudio de mercado por cada lote, fue presentado ante el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio por parte del equipo estructurador, el día 10/03/2026, presentación en la cual se expuso la fórmula empleada para establecer el valor estimado por ítem, contando con la aprobación respectiva.

4.5 INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
1	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=2
2	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	<=0.49
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>=4.10

4	Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	>=60% del presupuesto oficial del proceso contractual
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
5	Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=0.09
6	Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	>=0.10

El análisis mencionado se detalla en el Anexo "Análisis y planteamiento de los indicadores comunicado oficial No. GS-2026-002093-REGI7 de fecha 13/02/2026".

5. *CRONOGRAMA DEL PROCESO*

De acuerdo con la programación contractual, el proceso está programado a contratar para el mes de marzo de 2026, por lo cual el cronograma será el establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II, el cual deberá observar los términos de ley.

Fecha publicación proyecto de pliegos: 12/03/2026
Fecha publicación pliegos definitivos: 24/03/2026
Fecha presentación de ofertas (cierre): 07/04/2026
Fecha subasta electrónica: 21/04/2026
Fecha proyectada de adjudicación: 23/04/2026
Fecha firma del contrato: 27/04/2026
Fecha entrega de garantías: 29/04/2026
Fecha aprobación de garantías: 30/04/2026

6. *DELIBERACIONES Y APROBACIONES*

6.1 El grupo de contratos y oficina de asuntos jurídicos, junto con la jefatura administrativa MEVIL, Jefe Logístico MEVIL, jefes de movilidad de las unidades dueñas de la necesidad, responsables de mantenimiento de cada una de las unidades dueñas de la necesidad, el día 12/02/2026 realizaron la revisión y aprobación previa de las condiciones técnicas y requisitos habilitantes técnicos de cada uno de los lotes que conforman el estudio previo, encontrándose ajustado a lo establecido para esta modalidad de contratación.

6.2 En lo relativo al porcentaje para tasar las multas por incumplimiento parcial, se solicita por parte del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que sea modificado del 0,2% como está actualmente de los contratos al 2% del valor dejado de cumplir, de manera que en el evento de imposición de multas se generé una compensación significativa para la entidad por el perjuicio causado.

6.3 Por parte del grupo de contratos, se solicita al comité de adquisiciones la propuesta del señor oficial que fungirá como gerente del proceso de contratación, dada la cuantía y lo ordenado por la DILOF mediante comunicación oficial GS-2024-040081-DILOF de fecha 20/12/2024.

Frente a este punto, queda pendiente la definición del Gerente del Proceso, teniendo en cuenta que debe aprobarlos el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

6.4 Por parte del grupo de contratos, se solicita al comité de adquisiciones la propuesta de los funcionarios para integrar el comité evaluador de las propuestas. Dada la complejidad e importancia se recomienda que el comité tenga representación de cada una de las unidades comprometidas, así:

COMITÉ	UNIDAD
JURIDICO	MEVIL
	DEMET
	REGI7
ECONÓMICO	MEVIL
	DEMET
	REGI7
TÉCNICO Lotes 1 y 2	MEVIL
	DEMET
	REGI7
TÉCNICO Lotes 3, 4 y 5	DEVAU
	DEVAU
	DEVAU

En cuanto a este punto, se proponen por parte del comité de adquisiciones los funcionarios de MEVIL.

ST	ANA MILENA HERNANDEZ DE LA HOZ	COMITÉ JURIDICO
IJ	JAIME ANDRÉS PASSOS MARTINEZ	COMITÉ TECNICO
SI	ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	COMITÉ ECONÓMICO

En cuanto a las demás unidades, se deberá enviar comunicación oficial con firma del señor Comandante de MEVIL para que sean propuestos por los señores Comandantes de cada una de las unidades.

6.5 Por parte del grupo de contratos, se solicita al comité de adquisiciones la propuesta de los funcionarios que serán posteriormente designados como supervisores del contrato en cada una de las unidades, previendo que el cargo o función desempeñada este directamente relacionada con el objeto a supervisar, así como se verifique previamente el perfil del funcionario, garantizando que quienes sean propuestos cuenten con la idoneidad para supervisar el contrato, dada la importancia estratégica para el servicio de Policía.

6.6 El estudio previo fue revisado y aprobado por los responsables de las unidades dueñas de la necesidad, así como los invitados a la reunión, como muestra de la sinergia institucional para atender las necesidades de cada una de ellas.

6.7 El comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, una vez discutidas y probadas las proposiciones y modificaciones a los estudios y documentos previos, aprueba por unanimidad el estudio previo para el proceso cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES y recomienda a la ordenación del gasto continuar con el proceso a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

7. OBSERVACIONES

Frente a los evaluadores a designar, verificar que no sean los mismos funcionarios que se encuentran o han supervisado los contratos de mantenimiento que se encuentran en ejecución, con el fin de evitar que sean objeto de recusación por parte de los oferentes.

De conformidad con la programación contractual el proyecto de pliego de condiciones debe ser publicado en SECOP II el día 12/03/2026.

8. COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

No.	Actividad	Responsable
1	Realizar comunicación oficial dirigida al Comando de la Metropolitana de Villavicencio, remitiendo la presenta acta	Jefe de Contratos
2	Solicitar la propuesta de los funcionarios que fungirán como supervisores	Jefe de Contratos
3	Realizar la publicación del proceso en el SECOP II	Jefe de Contratos
4	Solicitar la propuesta de los funcionarios que fungirán como evaluadores de las unidades del DEMET, REGI7 y DEVAU	Jefe de Contratos

CONVOCATORIA:

No aplica

IJ. SALOMÓN MONDRAGÓN GUZMAN
Analista de Contratos MEVIL

CT. JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
Jefe Grupo de Contratos MEVIL

Anexos: Planilla de firmas de los asistentes a la reunión

Elaborado por: IJ. Salomón Mondragón Guzmán – AREAD GRUCO
Revisado por: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra –SUBCO AREAD
Fecha de elaboración: 11/03/2026
Ubicación: D:\2026\procesos\ PN MEVIL SA 013 2026

Calle 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: (8) 6611919 Ext. 49414 - 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Fecha:	Villavicencio, 11 de Marzo de 2026		
Hora de inicio:	- 08:30	**Hora de finalización:**	- 11:00
Lugar:	Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA Nº. AE-2026- - 005378 - **/ AREAD - GRUCO – 11.8**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 013 2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Diana Herrera Contreras	SUBCO	mevil.subco@policia.gov.co	63500137	3213946373	[signature]
MY	Didier M. Pérez Jaramillo	JEFAD	didier.perez1347@	86088814	3149910897	[signature]
IT	Michael Solano Q.	PLANE	mevil.plane@policia.gov.co	1121836094	3213358215	[signature]
IJ.	Jackson Contreras B.	GUFIP	jackson.contreras@correo.policia	80797540	3155876488	[signature]
CT	Wilman Vasquez	JEFAD-DEVAU.	Wilman.Vasquez22583@correo	1076651562	3165351207	[signature]
IT.	Gerzon Montero Ortiz	DEVAU-ENLACE	gerzon.montero1972@correo.policia.gov.co	3202975135	1121709224	[signature]
IT	Miller A Jimenez	GUMOV.	Miller.Jimenez74166@correo.policia.gov.co	3125832254	1121844466	[signature]
IT	Eduard Enrique Toro P.	AJJUR	eduard.toro@correo.policia.gov.co	3206833265	86080588	[signature]
U	Salomon Mondragon G	GRUCO	salomon.mondragon@policia.gov.co	3118944072	18263943	[signature]

Calle 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: (8) 6611919 Ext. 49414 - 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co